

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL  
CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: JAIME GEOVANNY  
VILLAVICENCIO ALARCÓN Y MARÍA ASUNCIÓN  
CALLE FAJARDO.

A FAVOR DE: SAMUEL DAVID OCHOA SOLORZANO.

CUANTÍA: \$. 1,000.00



En la ciudad de Macas, Capital de la provincia de  
Morona Santiago, en la república del Ecuador, hoy  
lunes siete de septiembre de dos mil nueve, ante  
mí DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PEÑAFIEL, NOTARIO  
SEGUNDO DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una  
parte los cónyuges JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO  
ALARCÓN Y MARÍA ASUNCIÓN CALLE FAJARDO; y, por  
otra parte el señor SAMUEL DAVID OCHOA SOLORZANO,  
de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de  
estado civil casados los primeros y divorciado el  
segundo, domiciliados en la ciudad de Macas, por  
sí y por sus propios derechos, a quienes de  
conocerles doy fe; y, bien instruidos de la  
naturaleza, el objeto y los resultados legales  
que se desprenden de la presente escritura de  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA.  
LTDA., a la que acuden en forma libre y  
voluntaria, con la capacidad civil y suficiente

cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte los cónyuges: **JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCÓN Y MARÍA ASUNCIÓN CALLE FAJARDO**, a quienes más adelante se los llamara simplemente los **Cedentes**; y, por otra parte el señor **SAMUEL DAVID OCHOA SOLÓRZANO**, que en lo sucesivo será simplemente el **Cesionario**, los intervinientes son mayores de edad, con capacidad legal para celebrar todo acto o contrato, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, perteneciente a la provincia de Morona Santiago, de estado casados y divorciado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana:- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgado ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, de fecha veinte y tres de julio del dos mil dos, se constituyó la Compañía **TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA. LTDA.**, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución

número 02-C-DIC- 487, de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Morona, bajo el número SIETE, repertorio número OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, de fecha treinta de agosto de dos mil dos. b) Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria, el día seis de agosto del dos mil nueve, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCÓN, para que transfiera las diez participaciones de las ciento veinte participaciones que posee en la Compañía TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA. LTDA., a favor del señor SAMUEL DAVID OCHOA SOLÓRZANO:-- TERCERA: DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCÓN Y MARÍA ASUNCIÓN CALLE FAJARDO, ceden en venta real y efectiva a favor del señor SAMUEL DAVID OCHOA SOLÓRZANO, las diez participaciones de las ciento veinte participaciones que tiene en la compañía TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN TRANSVIAL CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas:--CUARTA: PRECIO.- El precio de las diez participaciones que se vende es de MIL DÓLARES, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del



Cesionario:- **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado de la parte correspondiente y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario:- **SEXTA: ACEPTACIÓN:** El Cesionario acepta la venta hecha a su favor:- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro del la Propiedad o mercantil, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren el caso:- **OCTAVA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión extraordinaria, en que se autoriza la presente Cesión. De surgir controversias con motivo de la celebración de esta Cesión de participaciones, las partes se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Macas, al juicio ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. Usted Señor Notario, sírvanse agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Atentamente. Firmado Abogado Julio Salinas G. ABOGADO, matricula número ciento dieciséis del Colegio de Abogados



de Morona Santiago.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento Público, Cumpli plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue integralmente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.-  
**DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

JAIME G. VILLAVICENCIO A. ✓

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140044909-4

MARÍA A. CALLE F. ✓

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140038851-6

SAMUEL D. OCHOA S. ✓

CESIONARIA

Cd. Id. Nro. 140031034-6

**Dr. Ariolfo Bernal Peñafiel**  
**NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO**  
Macas



ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Macas a las 19H55 del día jueves 6 de agosto del 2009, se reúnen en las oficinas de TRANSVIAL CIA LTDA, ubicada en las calles Juan de la Cruz y Av. 29 de Mayo, contando con la presencia de los señores socios: VILLAVICENCIO ALARCÓN POLIVIO, ENRIQUE como presidente, VILLAVICENCIO ALARCÓN JOFFRE ROMAN, VILLAVICENCIO ALARCÓN LUIS VINICIO, VILLAVICENCIO ALARCÓN AIDA MAGDALENA, ALARCÓN SAMANIEGO ALBA ALEJANDRINA, y quien en calidad de gerente realizó la convocatoria para esta reunión extraordinaria el Sr. VILLAVICENCIO ALARCÓN JAIME GEOVANNY, para tratar el siguiente orden del día.

1. *Apertura de la sesión.*
2. *Constatación del quórum.*
3. *Lectura del oficio recibido y análisis del mismo*
4. *Resolución*
5. *Redacción, aprobación de la acta y clausura*

1. El Sr. Presidente saluda y da la bienvenida a los socios agradeciendo por su presencia.
2. De igual forma el Sr. Gerente expresa su saludo y procede a constatar la presencia de cada uno de los socios. Luego solicita a la señora Alba Alarcón proceda a dar lectura de un oficio presentado.
3. La señora Alba Alarcón da lectura a un oficio dirigido a los accionistas por parte del Sr. Jaime Geovanny Villavicencio Alarcón, en el cual solicita se le permita TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES en un numero de DIEZ al Sr. Samuel David Ochoa Solorzano.  
Se inicia de inmediato un debate en donde se intercambia ideas, se analiza las posibles ventajas y desventajas. Se discute la factibilidad de lo solicitado para lo cual se procede a estudiar los Estatutos de constitución de la compañía el cual en su capítulo segundo art. Sexto se encuentra claramente establecido.
4. De manera unánime la Junta General de socios RESUELVE:  
- APROBAR LA TRANSFERENCIA de DIEZ participaciones del Sr. Sr. Villavicencio Alarcón Jaime Geovanny a favor del Sr. Ochoa Solorzano Samuel David.



TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCÓN

TRANSVIAL CIA. LTDA.

RUC #: 1490803501001

Macas - Morona Santiago



- Autorizar el deposito de cien dolares americanos por valor de transferencia (capitulo VI, art. 27 del reglamento interno)
- Autorizar el deposito de novecientos dolares americanos como valor adicional (capitulo VI, art. 28 del reglamento interno)
- Autorizar al Gerente, luego de comprobado la cancelación de los valores anteriormente establecidos, realizar los trámites legales en las dependencias pertinentes.

5. Luego de la redacción y lectura del acta correspondiente a la presente Asamblea, y como acto de clausura los socios proceden a aprobar con sus firmas.

LOS ACCIONISTAS APRUEBAN LA PRESENTE ACTA.

Sr. Polivio Villavicencio  
PRESIDENTE

Sr. Jaime Villavicencio  
GERENTE

Sr. Jeffre Villavicencio  
ACCIONISTA

Sr. Vinicio Villavicencio  
ACCIONISTA

Sra. Alba Alarcón  
ACCIONISTA

Srta. Aida Villavicencio  
ACCIONISTA



DOY FE: Que el documento que antecede en seis fojas útiles es fiel copia del original que me presenta para su constatación

Macas, a 07 SEP 2008

Dr. Anibal Bernal  
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**IDENTIFICACION**  
 JAIPE GERVANNY VILLAVIDENCIO  
 VILLA VILLAVIDENCIO DE ORO/BEVILLA DE ORO  
 05 NOVIEMBRE 1975  
 DNI - J 0000 00001 N  
 AZUAY/BEVILLA DE ORO  
 BEVILLA DE ORO 1977  
*Jaipe Gervanny Villavicencio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**IDENTIFICACION**  
 JAIPE GERVANNY VILLAVIDENCIO  
 VILLA VILLAVIDENCIO DE ORO/BEVILLA DE ORO  
 05 NOVIEMBRE 1975  
 DNI - J 0000 00001 N  
 AZUAY/BEVILLA DE ORO  
 BEVILLA DE ORO 1977  
 0038055  
 VILLAVIDENCIO DE ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14-DIAGNO-2005

017-0026	1400448004
NÚMERO	CÓDIGO

**VILLAVIDENCIO ALARCON JAIPE**  
**GROVANNY**  
 BORDA SANTIAGO BORDA  
 PROVINCIA CANTON  
 MAGAS ZONA  
 PARROQUIA ZONA

*Jaipe Alarcon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**IDENTIFICACION**  
 CIUDADANIA  
 CALLE FAJARDO MARIA ASUNCION  
 AZUAY/BIRON/ASUNCION  
 05 NOVIEMBRE 1975  
 DNI - J 0000 00330 F  
 AZUAY/BIRON  
 ASUNCION 1976  
*Jaipe Gervanny Villavicencio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**IDENTIFICACION**  
 JAIPE GERVANNY VILLAVIDENCIO  
 BACHILLER SECRETARIA  
 SEBASTIAN MOISES CALLE  
 ROSA DE LOS FAYARDO  
 14/06/2005  
 0038254  
*Jaipe Gervanny Villavicencio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**IDENTIFICACION**  
 CIUDADANIA  
 CALLE FAJARDO MARIA ASUNCION  
 AZUAY/BIRON/ASUNCION  
 05 NOVIEMBRE 1975  
 DNI - J 0000 00330 F  
 AZUAY/BIRON  
 ASUNCION 1976  
*Jaipe Gervanny Villavicencio*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO SOCIAL  
 CIUDADANIA 140031034-6  
 OCHOA SOLORZANO SAMUEL DAVID  
 GUAYAS/GUAYACUIL/FERRERES CORDERO  
 19 JUNIO 1969  
 DUE- 0286 06176 M  
 GUAYAS/ GUAYACUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1969




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SECRETARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SILVIO OCHOA DURAN  
 INES INEIDA SOLORZANO JARA  
 NORMA 15/01/2008  
 15/01/2020  
 REN 0070005




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
 CERTIFICADO DE VOTACIONES GENERALES  
 286-0018 140031034-6  
 OCHOA SOLORZANO SAMUEL DAVID



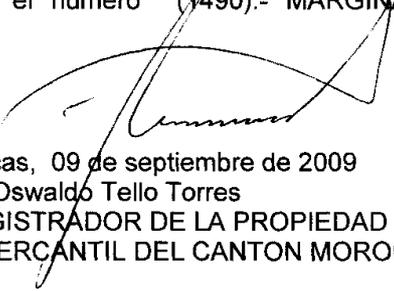


## REPUBLICA DEL ECUADOR

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA

---

CERTIFICACIÓN: Que la escritura pública de cesión de participaciones, que en segunda copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (1490).- MARGINACIÓN número (08).



Macas, 09 de septiembre de 2009  
Dr. Oswaldo Tello Torres  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar  
su celebración.- DOY FE.-



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Arielfo Bernal Peñafiel**  
**NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO**  
**Macas**

La presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía Limitada Transvial Cia. Ltda. De fecha  
veinte y tres de julio del ~~dos mil dos~~ Doy Fe.

Cuenca a 21 de octubre del 2009



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Lilliana Montesinos Muñoz**  
**NOTARIA DECIMO PRIMERA**  
**DEL CANTON CUENCA**



MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0481

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 28 de Octubre de 2009

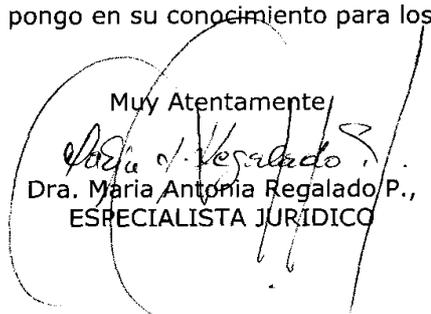
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Morona el 7 de Septiembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE VILLAVICENCIO ALARCON TRANSVIAL CIA. LTDA.**", efectuada por JAIME GEOVANNY VILLAVICENCIO ALARCON y Sra., a favor de SAMUEL DAVID OCHOA SOLORZANO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente



Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.867